

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia 2-2 de Santa Fe, en los autos: MANSILLA, JOSE LUIS c/DEL BARCO, VERONICA ANDREA s/Divorcio Vincular, Determinación C. Alimentaria y Régimen de Visitas (CUIJ 21-00266286-5), ha autorizado a notificar a JOSE LUIS MANSILLA, D.N.I. 22.312.814, con domicilio real en Irigoin nº 4.485, - San Miguel Oeste, prov. de Buenos Aires, mediante edictos los decretos: "Santa Fe, 23 de Mayo de 2013... reguláanse los honorarios profesionales de...;- en la suma de 62,03 ius (\$28.840,22) los del Dr. Lombo Vega... Vista a la caja forense... Hágase saber que en caso de incumplimiento, los intereses que se aplicarán a los honorarios adeudados, son los que establece el Bco. Nación Argentina para las tasas activas en pesos, desde la constitución en mora y hasta el efectivo pago. Notifíquese. Fdo. Dra. Michelassi, Juez y Dra. Longhi Secretaria. "Santa Fe, 21 de Marzo de 2014. En la suma de 3,3 ius (\$1.949,31) reguláanse los honorarios profesionales del Dr. Lambo Vega por la incidencia resuelta a fs. 61 y en la suma de 2,64 ius (\$1.559,44) por la resuelta a fs. 72/73... Vista a la caja forense. Hágase saber que en caso de incumplimiento, los intereses que se aplicarán a los honorarios adeudados, son los que establece el Bco. Nación Argentina para las tasas activas en pesos, desde la constitución en mora y hasta el efectivo pago. Notifíquese. Fdo. Dra. Michelassi, Juez y Dra. Braga, Secretaria."

Ley 12.851: Art. 24: "El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el Juez de primera instancia en lo civil y comercial.en turno, del lugar donde se hubiere tramitado el asunto, subsiguientemente, se procederá: a) el juez hará la estimación con vista de las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se considerará que no ha constituido en Secretaría del Juzgado se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art. el del Código Procesal Civil y Comercial; b) El Juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiere constituido, o en su defecto en la Secretaría, en la forma ya establecida; c) Contra la regulación se procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del inciso a), Art. 31: "Las regulaciones no se notificarán al domicilio real, salvo si el profesional pretendiere cobrar costas al propio cliente. En ese caso se observará lo preceptuado en el art. 24. Los profesionales serán notificados de sus honorarios en el domicilio legal del cliente, pero si tuvieren uno especial, lo serán solo en este Art. 33:"... La solicitud de reajuste deberá notificarse también en el domicilio real de la parte a cuyo cargo se encuentra el pago de los honorarios con el fin de que esta formule las observaciones que crea menester dentro del plazo de tres días vencido el cual el tribunal resolverá sin más trámite. Santa Fe, 20 de Febrero de 2015. Adriana Braga, secretaria."

§ 33 253993 Mar. 3 Mar. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Circuito nº 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la parte demandada en autos "Comuna de San Antonio c/Fantín, Patricio Antonio y/o Fantín Tara, Dora Beatriz y/o Fantín Tara, Federico s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 150/2014), que se da dictado la siguiente resolución: "Villa Ocampo, 05 de diciembre de 2014. Y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1) Mandar, llevar adelante la ejecución en contra de Patricio Antonio Fantín (10/11 partes), Dora Beatriz Fantín Jara y Federico Fantín Jara, con domicilio donde se indicó, hasta que la actora obtenga el capital reclamado con más un interés mensual igual a la tasa activa en operaciones de descuentos de documentos comerciales a treinta días que utiliza el Banco de la Nación Argentina desde la fecha de interposición de la demanda hasta su efectivo pago. Las costas de este proceso de apremio serán soportadas por el accionado vencido. 2) Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Nilda Nora Furrer. Secretaria Subrogante. Graciela del C. Natta. Juez". Villa Ocampo (Santa Fe), 09 de febrero de 2015.

S/C 253923 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito No 34 de Villa Ocampo, Santa Fe, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO c/ALARCON, VICENTE s/APREMIO", (Expte. Nº 143/2.011), ha ordenado: "Villa Ocampo de 23 de agosto de 2.011.- Por presentados, domiciliados y por parte. En el carácter que invoca acuérdaseles la participación legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio de Ejecución Fiscal contra Vicente Alarcón y/o Quien Resulte Propietario, con domicilio en Bv. Obligado entre calles Roberto Mejías y Gral. Guemes, tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 3.616,35.- más intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada con prevención de que si dentro del término de Ocho (8) días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. Agréguese a los autos liquidación de deuda acompañada. Previamente y a los fines de establecer el domicilio del demandado para su notificación y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 73 CPC, y a los fines de agotar todos los medios y diligencias necesarios para obtener información sobre el domicilio real del demandado, y en pos de proteger el derecho de defensa del mismo, librense oficios a la Policía de esta ciudad y/o a la Secretaría Nacional Electoral con sede en la ciudad de Santa Fe y/o EPE, autorizando a intervenir en su diligenciamiento a los profesionales actuantes. A lo demás, oportunamente. Notifíquese." Dra. Viviana G. Roberts, Juez; Dra. Alicia Yolanda Yaique, Secretaria. Villa Ocampo, 11 de Febrero de 2015. Nilda Nora Furrer, secretaria subrogante.

S/C 253983 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "SIMEONI, HECTOR MARTIN s/ Quiebra" - Expte. CUIJ 21-01956019-5 ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. Febrer 23 2015. Carlos Silvestrini, Secretario a/c.

S/C.- 253984 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SORIA, HUGO VICTOR s/ Quiebra" - Expte. Nº 330/2012 - CUIJ 21-00867787-2, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Noviembre de 2014. Agréguese el informe final acompañado, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Santa Fe, 23 de febrero de 2015. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria."

S/C.- 254038 Mar. 3 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS GUILLERMO NASIMBERA, CUIJ: 21-01958729-8 -, DNI. 6.240.985, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada 07/02/96).-

Santa Fe, 20 de Febrero de 2015. Gabriela Suárez, prosecretaria.

\$ 45 253940 Mar. 3 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "OJEDA, JULIA DELICIA s/ Sucesorio" (Expte. N° 21-01955705-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julia Delicia Ojeda, documento N° 01.731.872, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dr. Roberto Dellamonica (Juez a/c), Dra. María del Huerto Guayán, (Secretaria). Santa Fe, 18/11/14. María Romina Botto, prosecretaria.

\$ 45 253942 Mar. 3 Mar. 16

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: "PINI RODOLFO s/ Sucesorio", Expte. Nro. 161, Año 2014, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor PINI RODOLFO - DNI. N° 3.165.124 a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 23 de febrero de 2015. Jorge Alberto Gómez, secretaria.

\$ 45 253961 Mar. 3 Mar. 16

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIEL SILVANA PIGNATA, D.N.I. 23.228.255, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en calle Salvador del Carril N° 2168 de Santa Fe, hasta el fallecimiento ocurrido el 18/09/2012, en autos: "PIGNATA, MARIEL SILVANA s/Sucesorio (1149/2013), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado.- Santa Fe, 13 de febrero de 2015. Beatriz Estela Forno, Juez. Silvia Zabala de la Torre, Secretaria.

\$ 45 253991 Mar. 3 Mar. 16

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de San Javier, en los autos caratulados: "RODRIGUBZ, JOSEFINA LUISA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 3/2015)" ha dispuesto citar a herederos, acreedores y legatarios de Josefina Luisa Rodríguez, L.C. n° 5.169.724, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquese a tal efecto en el BOLETIN OFICIAL, en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión en el ámbito local y exhibanse en las puertas del Juzgado. Fdo: Dra. Lilián Insaurralde -Jueza; Dra. Silvina Demboryniski - Secretaria Subrogante". San Javier, 23 de febrero de 2.015.- Silvina D. Demboryniski, secretaria.

\$ 45 253863 Mar. 3 Mar. 16

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, se cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. Huardi Abulrich - D.N.I. N° ... ; para que en el término de 3 (tres) y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos: -Expte. N° 635 año 2014- "BENAVIDEZ HEDUERD G. c/ABULRICH HUARDI y o/s. s/DANOS y PERJUICIOS - Ordinario". //Tado (Sta. Fe) 18 de noviembre de 2014. Dra. Hayde M. Regonat-Jueza- Dra. Marcela Barrera-Secretaria.

\$ 45 253966 Mar. 3 Mar. 9

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de San Jorge, Juzgado sito en calle Alberdi Nro. 1163 de la localidad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CICCONOFRI, HECTOR MARCELINO y/u Otro c/Quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 969/2014), se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos y/o quien/es resulte/n propietario/s de dos inmuebles ubicados en el Campo El Cardo, Distrito Los Cardos, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, y cuyo dominio registral aparece inscripto en el Registro General de Propiedad al T: 111 Par, F° 471, N° 12.476 con fecha 23-06-1964 y al T° 111 Par, F° 471, N° 8.872 con fecha 08-02-1979, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado interviniente. San Jorge, 29 de Diciembre de 2014. Firmado: Daniela Piazzi, Secretario; Tristán Regulo Martínez, Juez).

\$ 33 254033 Mar. 3 Mar. 5

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "VITA, JOSE ALBERTO s/QUIEBRA" (Expte. N° 422/1999) se cita y emplaza a los herederos de José Alberto Vita, D.N.I. N° 10.177.045 para que comparezcan a tomar debida intervención en los autos de referencia, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Ricardo Ruiz Díaz (secretario) y Dra. Graciela V. Gutscher (jueza).

S/C 254019 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "LUQUE OMAR OSCAR s/Declaratoria de Herederos -Expte. N° 827. Año 2.014", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Omar Oscar Luque, D.N.I. 5.531.057 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 12 de Febrero de 2015. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 253924 Mar. 3 Mar. 160

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En autos caratulados: "SANABRIA, ISRAEL PIO s/ Sucesorio" Expte. 642 - Año 2014, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 - 2da. Nominación de la ciudad de Vera (SF), el señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Vera, 07 de Octubre de 2014... Citese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado... Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 253202 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Segunda Nominación, se cita y emplaza a todos los herederos y/o a todos los que se creyesen con derecho a la Sucesión de don Anastasio Vallejos y de doña Nicolasa Ester Vasque: en el juicio caratulado: "VALLEJOS ANASTASIO y OTROS s/SUCESORIO" (Expte N° 975 Año N° 2014), que se trámite por ante el Juzgado antes mencionado, a comparecer a hacer valer sus derechos, en el plazo y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- Vera, 19 de 02 de 2015. Beatriz Delbez de Fabbro, secretaria.

\$ 45 253978 Mar. 3 Mar. 16